

SEMANARIO ECONOMICO

QUE PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

Sabado 31 de Marzo de 1810.

INDULGENCIA DE 40 HORAS.

Oy y mañana y los siguientes dias 1 2 de Abril en el Convento de Padres Trinitarios, dedicadas á N. Sra. de las Angustias.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

	lib.	f.	d.	lib.	f.	d.	
Mercad. qu. desde.	1	9	1	1	9	9	Por el último precio de las ludas resulta que el pan comun de ocho dineros debe pesar hoy siete onzas y media.
Aceyte { Tendero quartan..	1	9	2	1	10	3	
{ Jabonero quartan..	0	0	0	0	0	0	
Candeal barcilla.....	1	10	0	1	10	6	
Trigo grueso id.	1	7	0	1	7	8	
Trigo Forastero id.	1	5	0	1	7	8	
Cebada id.	0	13	0	0	13	6	
Avena id.	0	0	0	0	0	0	
Almendra sin cascara quint..	10	5	0	11	0	0	
Id. con cascara quartera....	3	0	0	0	0	0	
Precios del último mercado.							Los tres panecillos candeales, que componen 15 onzas Mallorquinas, valen hoy 28 dineros.
{ Habas almud. ...	0	3	0	0	3	4	
{ Guijas id.	0	3	0	0	0	0	
{ Garbanzos id. ...	0	4	0	0	0	0	
Carbon de Encina arroba... — de Mata id.	0	4	2	0	4	6	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte à 5 horas 46 minutos y se pone à 6 horas 14 minutos.
Algarrobas quintal.....	0	3	0	0	3	4	
Queso id.	13	0	0	15	10	0	
Lana id.	14	0	0	15	10	0	
Cañamo id.	18	0	0	22	0	0	
Paja id.	0	9	0	0	10	0	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

Dia 25 de Marzo.

P. Miguel Campins Mall. Tartana la Virgen del Carmen, venido de Mahon con 8 pasag. y lastre.

P. Antonio Calafell Mall. Javega La Soledad, venido de Mahon

Dia 26.

P. Blas Ros Ivicenco Land Nica. Señora del Carmen, con 2 pasag. Pescado fresco y algodón.

P. Bartolome Mayol Mall. Tartana La Purisima, venido de Almeria con 3 pasag. y cargo de azucar y cacao.

Dia 27.

P. Antonio Bavia Ivicenco Polacra el Aguila, venido de Iviza con 4 pasag. y cargo de Esparto.

Dia 28.

P. Antonio Coll Mall. Javeque San Josef, venido de Mahon con 10 pasag. y cargo de Arroz blanco.

P. Juan Tur Ivicenco Javeque S. Juan, venido de Iviza con 12 pasag. y cargo de Esparteria.

P. Mateo Reus Mall. Tartana S. Telmo, venido de Mahon con 16 pasag. y lastre.

Dia 29.

Cap. Fortunato Azopardo Ingles Polacra Calipso, venido de Salou con 2 Pasag. y cargo de Vino, Corebo, y Avellanas.

P. Antonio Mulet Mall. Javeque La Beata Catalina, venido de Tarragona con 14 pasag. y diferentes generos.

Edicto que combida á llevar á Cadiz todo genero de Visuallas.

D. Nazario Reding Mariscal de Campo de los Reales Exércitos, Gobernador Politico y Militar de esta Plaza su Termino y Jurisdiccion, Juez de Bienes Mostrencos y Abintestados, Coronel del Regimiento de Urbanos de dicha Plaza &c.

Haviendo recibido la circular del Consejo, cuyo tenor sigue. = El Estado de asedio en que se halla esta Plaza exige la mayor consideracion de parte de los Pueblos, y particulares que de qualquier modo pueden contribuir á su defensa, y al socorro de las necesidades de sus moradores aumentados en excesivo número por el de los Forasteros que se han acogido y refugiado en ella. La Junta creada para su gobierno ha tomado con estos objetos energicas providencias y ha concedido libertad de derechos á los tratan-

res, y tragineros que introduxeren en esta Plaza sus frutos, y comestibles; anunciandolo al público, y comunicandolo a los Pueblos con fecha de 4 del corriente el Consejo Supremo de España é Indias reunido en esta Ciudad y penetrado de la importancia de estas disposiciones de la Junta Superior de Cadiz, y de lo mucho que conviene facilitar por todos los medios posibles. La abundancia de los generos de primera necesidad, tan precisos para la subsistencia del vecindario, ha acordado con aprobacion del Consejo de Regencia de España é Indias, que V. S. excite a los vecinos de ese Pueblo, y demas de su jurisdiccion, por medio de edictos y otros que estime oportunos, para que se dediquen a conducir a esta Plaza, así toda especie de Carnes frescas, y saladas, como Garbanzos, Arroz, Judias, y otros legumbres verdes y secas, y tambien Carbon, Aceyte, Xabon, Trigo, Cebada, Paja, y demas clases de bastimentos; persuadiendo a todos de que harán un gran servicio a la Patria, y de que reportarán grandes ventajas por razon de la libertad de derechos que está concedida, y por la estimacion que hoy tienen los insinuados generos.

Lo participo a V. S. de orden del Consejo, con el mas estrecho encargo de que disponga su pronta execucion, y de que me dé aviso de sus resultas para noticia de este Supremo Tribunal. Dios guarde a V. S. muchos años. Cadiz 15 de Febrero de 1810.

Por el Secretario general. = Santos Sanchez. = Sr. Gobernador de la Ciudad de Palma en Mallorca.

Acordamos se publique para que valiendose los Comerciantes Mallorquines de las ventajas que les proporciona el convite de la asediada Plaza de Cadiz hagan al mismo tiempo el servicio a nuestro legitimo Soberano de procurarle su conservacion, abasteciendola para que pueda resistir al enemigo comuu, con tal que traigan la competente tornaguia de haver introducido en dicha plaza los viveres que carguen con aquel destino baxo la responsabilidad prescrita para iguales ca-

32
sos. Y para que llegue á noticia de todos se manda fixar este edicto en los parages públicos y acostumbrados de esta Ciudad y sus arravales. Dado en Palma á 24 de Marzo de 1810. = D. Nazario Reding. = Por mandado de S. S. = D. Rafael Manera Secretario.

ARTES.

Barniz fuerte para grabar.

Se toman partes iguales de bermellon y de cenizas de plomo, y dos ò tres grados de almaciga en lágrimas, se muele todo sobre piedra con aceyte de lino, y se pone esta composicion en una tacita de loza; luego se prueba con plumas si este color se extiende bien sobre la lámina de hierro que quieran grabar, la qual debe estar bien pulida; si el color no corre bastante, se añadirá un poco de aceyte, hasta que la pluma señale facilmente: entònces desengrasando la lámina con cenizas, y enxugándola se le aplica el barniz con un pincel; despues se dexará secar por dia y medio, quando lo esté se recocerá poco á poco el color sobre un fuego suave hasta que se vuelva oscuro, teniendo cuydado de no dexarlo quemar porque se descascararia al abrir con la punta los lugares sobre los quales debe obrar el agua fuerte.

Cera para grabar.

Se toman dos onzas de aceyte de lino del mas claro, dos dracmas de benjui en lágrimas, un pedazo de cera virgen del grueso de una avellana; se hace hervir todo hasta que merme la tercera parte, teniendo cuydado de remover continuamente la materia con un palito; se dexa enfriar hasta que haya adquirido cierta consistencia, entonces se hacen bolas de ella las quales se aforrarán con tafetan para usarlas como se ha dicho arriba.